

## RESOLUCIÓN

Con fecha 14 de Noviembre de 2023 tuvo entrada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por \_\_\_\_\_, con número de registro 2023/669723.01.

Con fecha 28 de Noviembre de 2023 se ha emitido informe-propuesta de resolución del Jefe la Policía Local de Málaga, del siguiente tenor literal:

### "INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expte.: ACCINF-2023/187

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por \_\_\_\_\_, presentada el día 14/11/2023 con nº de registro 2023/669723.01, en la que consta como INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Buenos días. Necesito el parte de incidencias sobre la quema de unos contenedores de basura ubicados en la calle Serna de Málaga capital sobre el mes de septiembre u octubre de 2023, he tenido desperfectos en mi coche por dicho incendio y la compañía me reclama más información. Gracias."

El Intendente Principal Jefe de la Policía Local de Málaga tiene a bien informa lo siguiente:

Que en virtud de la Disposición Adicional 1ª de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se recoge las regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública, el procedimiento administrativo de obtención de un informe por parte de la Policía Local tiene su propia normativa reguladora y, tendrán acceso a este los que tengan la condición de interesados.

Que en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, podrá solicitar un informe policial siempre y cuando no esté sometido a reserva o secreto profesional.

Que en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, podrá solicitar un informe policial siempre y cuando no esté sometido a reserva o secreto profesional.

La dirección url, es la siguiente:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/seguridad/detalle-del-tramite/index.html?id=8338&tipoVO=5#.YGSY7-ftaUm>

En la web encontrará información detallada sobre cómo proceder."

Y, a la vista de lo que antecede, en el ejercicio de las competencias delegadas para resolver las solicitudes de acceso a la información pública mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de 7 de Julio de 2023:

## RESUELVO

Único.- Admitir la solicitud de acceso a la información en los términos anteriormente expuestos notificándose al interesado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Intendente Principal Jefe de la  
Policía Local de Málaga  
Fdo.: Juan Antonio Ferrer Medina

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD  
Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL, O  
funcionario delegado